

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 116-2013

Guatemala, 23 de mayo de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitan autorización para efectuar una modificación dentro de sus presupuestos de egresos vigentes, con el propósito de cubrir el pago de servicios de auditorías, capacitación e informática con recursos de la Donación BID-ATN/AA-12588-GU denominada Transparencia e Integridad en la Selección y Contratación de Funcionarios Públicos, a cargo de la Onsec;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **271** de fecha **22 MAYO 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
291	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan y Onsec)	61	61	<u>300,000</u>	<u>300,000</u>

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones externas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>300,000</u>	<u>300,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>300,000</u>	<u>300,000</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	300,000	300,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q300,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las operaciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

